



## RESOLUCIÓN No 7785

Por la cual adjudica el proceso de Selección Abreviada No SDA-SA-033-2010.

### LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto Distrital 109 de 2009, y la Resolución 629 del 7 de febrero de 2008, emitida por el Secretario Distrital de Ambiente, y,

#### CONSIDERANDO:

Que la entidad adelantó el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No SDA-SA-033-2010, cuyo objeto consiste en **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAS CORTINAS ENROLLABLES PARA 325 METROS CUADRADOS EN LA SEDE DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, EN EL MARCO DEL PROYECTO 321 "PLANEACIÓN Y FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL."**

Que el presupuesto oficial para el proceso de selección abreviada por subasta inversa se estimó en la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$39.400.000,00) M/CTE** Incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad:

Certificado	Concepto	Código	Valor
3663	Planeación y Fortalecimiento de la Gestión Institucional	3 -3 -1 -13 - 06 - 49 - 0321 - 00	\$18.829.106.00
3665	Planeación y Fortalecimiento de la Gestión Institucional	3 -3 -1 -13 - 06 - 49 - 0321 - 00	\$20.570.894.00

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, a través del Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. [www.contratacionbogota.gov.co](http://www.contratacionbogota.gov.co), publicó el prepliego de condiciones, los estudios previos y los documentos previos, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en el contenido del pliego de condiciones definitivo, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, durante los días comprendidos entre el 01 de Diciembre de 2010 y el 07 de Diciembre de 2010.

## RESOLUCIÓN No 7785

Por la cual adjudica el proceso de Selección Abreviada No SDA-SA-033-2010.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, mediante Resolución No 7568 del 09 de Diciembre de 2010, ordenó la apertura a partir del 10 de Diciembre de 2010.

Que en concordancia con lo señalado en el numeral 9 del capítulo I del pliego de condiciones, la Secretaría Distrital de Ambiente el catorce (14) de Diciembre de 2010 celebró la audiencia para precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones y de oír a los interesados.

Que de conformidad con el cronograma establecido en el pliego de condiciones, el cierre del proceso de selección abreviada por Subasta Inversa No. SDA-SA-033 de 2010, se realizó el día 16 de diciembre de 2010 a las 10:00 am, en la Subdirección Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente, ubicada en la avenida caracas No 54-38 piso 1, se presentaron los siguientes oferentes:

- VISTA LUZ LIMITADA
- PENTAGRAMA S.A.
- JOTAVE Y COMPAÑÍA LIMITADA

Que de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, la Secretaría Distrital de Ambiente realizó la evaluación de las propuestas presentadas durante los días 16 y 17 de diciembre de 2010, cuyo resultado preliminar fue el siguiente:

PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	HABILITADO
JOTAVE Y COMPAÑÍA LIMITADA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO
PENTAGRAMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
VISTA LUZ LIMITADA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO

Que el informe preliminar de evaluación, así como las ofertas, permanecieron a disposición de los participantes en la Subdirección Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente entre los días 20 al 22 de Diciembre 2010, para que dentro de este término en ejercicio del derecho previsto en el artículo 9 del Decreto 2025 de 2009, los proponentes presentaran las observaciones que estimaran pertinentes a dichos informes y ejercieran el derecho de

## RESOLUCIÓN No 7785

Por la cual adjudica el proceso de Selección Abreviada No SDA-SA-033-2010.

contradicción referente a la evaluación obtenida y así mismo subsanaran los requisitos habilitantes.

Que dentro del término señalado anteriormente algunos de los proponentes subsanaron los requisitos habilitantes, en consecuencia el informe de evaluación definitivo quedo de la siguiente manera estableciendo el número de habilitados para realizar lances:

PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	HABILITADO
JOTAVE Y COMPAÑÍA LIMITADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
PENTAGRAMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
VISTA LUZ LIMITADA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO

Que el día 23 de Diciembre de 2010 siendo las 10:00 am se da inicio a la audiencia de subasta inversa presencial, realizando el registro de los proponentes presentes, leyendo el orden del día y la presentación de los miembros de la entidad que conforman el comité evaluador del proceso.

Que dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso no se presentaron observaciones al informe de evaluación.

Que verificado el registro de los asistentes a la audiencia, se observo que asistieron:

- José Vicente Alfonso Duarte, identificado con cedula de ciudadanía número 11.251.757 de Usme, Representante Legal Suplente de JOTAVE Y COMPAÑÍA LIMITADA.
- Claudia Marcela Apio, identificada con cedula de ciudadanía número 51.992.531 de Bogotá y María del Pilar Peña, identificada con cedula de ciudadanía número 51.971.142 de Bogotá, en Representación de PENTAGRAMA S.A.

Que se dejó constancia que el poder allegado por las personas que asistieron en representación de PENTAGRAMA S.A., se encuentra firmado por la representante legal, pero sin nota de presentación ante notario, en consecuencia este proponente no podrá

## RESOLUCIÓN No 7785

Por la cual adjudica el proceso de Selección Abreviada No SDA-SA-033-2010.

hacer lances en la Subasta Inversa y solo participará con el valor de su oferta económica inicial, de conformidad con la NOTA del numeral 14 del pliego de condiciones definitivo.

Que posteriormente, la Secretaría Distrital de Ambiente, procedió a realizar la apertura de los sobres que contenían las ofertas económicas iniciales de los oferentes habilitados y efectuó la verificación aritmética de las mismas.

Que, en consideración a todas las circunstancias expuestas en el desarrollo de la audiencia, resultaron habilitados para hacer lances de precios las siguientes personas jurídicas:

- **JÓTAVE Y COMPAÑÍA LIMITADA.**

Que para efectuar el primer lance se tomó el valor total de la oferta económica mas baja incluido IVA, sobre el cual los oferentes procedieron a realizar sus lances para mejorar su oferta económica inicial por valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$37.323.000.00 M/te).**

Que el representante legal suplente de JOTAVE Y COMPAÑÍA LIMITADA, único proponente habilitado para hacer lances, manifestó que no efectuaría lance alguno como quiera que el valor del menor precio ofertado inicialmente corresponde al de su oferta económica.

Que el comité evaluador de la Secretaría Distrital de Ambiente, recomendó a la Directora de Gestión Corporativa, adjudicar el proceso de Selección Abreviada No SDA-SA-033-2010, al proponente **JOTAVE Y COMPAÑÍA LIMITADA**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAS CORTINAS ENROLLABLES PARA 325 METROS CUADRADOS EN LA SEDE DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, EN EL MARCO DEL PROYECTO 321 "PLANEACIÓN Y FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL."**, por un valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$37.323.000.00 M/te)**, el valor del contrato incluye IVA, y todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la ejecución del mismo, por que cumplió con los diferentes aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos.

Que la Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente de la Alcaldía Mayor de Bogotá, decide acoger la recomendación del Comité Asesor de Contratación de la Secretaría Distrital de Ambiente y en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No **Nº 7785**

Por la cual adjudica el proceso de Selección Abreviada No SDA-SA-033-2010.

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada SDA-SA-033-2010, al proponente **JOTAVE Y COMPAÑÍA LIMITADA**, con NIT. 860.404.222-3, cuyo objeto es "**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAS CORTINAS ENROLLABLES PARA 325 METROS CUADRADOS EN LA SEDE DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, EN EL MARCO DEL PROYECTO 321 "FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL"**", por un valor de TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$37.323.000.00 M/te.), incluido IVA, y todos los costos asociados a la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que cumplió con los diferentes aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos, previstos en el Pliego de Condiciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el contenido de la presente resolución al representante legal de **JOTAVE Y COMPAÑÍA LIMITADA**., señor **José Vicente Alfonso Duarte**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.251.757 de Usme de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, en los términos previstos en los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo para el proponente adjudicatario.

**ARTICULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de su notificación y contra la misma no procede recurso alguno.

Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase.

23 DIC 2010

  
**BERTHA SOFÍA ORTIZ GUTIÉRREZ**  
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Angélica María Ramírez Garza  
Aprobó: Subdirectora Contractual 